



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 535 /
TEMUCO, 12 ABR 2023

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.04.2023; presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & N LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de local ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & N LIMITADA
Nombre	:	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA M & N LIMITADA
Rut	:	76.860.545-9
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	[REDACTED]
Rol	:	2-26696
Actividad Económica	:	COMERCIALIZACION DE COSMETICOS, ARTESANIA Y BISUTERIA.
Código Actividad	:	477.394
Dirección Comercial	:	MANUEL RODRIGUEZ N°993, LOCAL 32, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	DIAZ BECERRA GILBERT HUMBERTO
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00050-0007
Fecha de Solicitud	:	10.04.2023
N° Solicitud	:	87
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VN/moñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2674410.